



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario
Demandante(s): Norma Lucía Cubillos y otros
Demandado(s): Clínica Santa Ana y otros
Radicación: 25269-31-03-001-2012-00176-00

Del DICTAMEN PERICIAL rendido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (fls. 1213 a 1227), córrase traslado a las partes, para los fines previstos en el artículo 238 del C. de P. Civil, por el término de tres (3) días.

Se recuerda a las partes su obligación de informar los canales digitales o cuentas de correo con que cuentan, para efectos del proceso, y remitir o copiar a los demás sujetos procesales los escritos y solicitudes que envíen a este despacho (artículo 3º D.L. 806 de 2020).

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 30, hoy 16 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria